



APC
ANTONIO PEÑA CELI

CÓDIGO DE CONVIVENCIA ESTUDIANTIL

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS
QUE SE DEBEN CONTEMPLAR DENTRO DEL
CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Camino a la excelencia

DATOS INFORMATIVOS

Nombre de la Institución	Escuela de Educación Básica Particular Antonio Peña Celi
CODIGO AMIE	11h00043
Zona	Urbana
Distrito	Z7-11D01
Circuito	CO7_13_14
Tipo de institución educativa	Particular
Niveles educativos que tiene la institución	Inicial, básica elemental, básica media.
Número de estudiantes mujeres	684
Número de docentes	45
Integrantes del Consejo Ejecutivo	Mg. Kárem Reinoso Peña Lic. Rebeca Rosales Abad Lic. Lourdes Salcedo Viteri Lic. Guadalupe Morocho Chamba Lic. María Belén Novillo Sánchez Mg. Mónica Sarmiento Luzuriaga Lic. Sandra Lozano Quituzaca
Dirección de la institución educativa	Imbabura 14-74, entre Bolívar y Sucre
Email	apc.educ@gmail.com/ silvana.pena@apc.edu.ec

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

ANTECEDENTES

En la Escuela de Educación Básica Antonio Peña Celi, se ha venido desarrollando procesos de convivencia armónica bajo la normativa explícita señalada en el Código de Convivencia anterior y que fue construido corporativamente y actualizados cuando el caso lo requería, con el aval de los integrantes de la comunidad educativa y socializados al inicio de cada año escolar.

El Código de Convivencia anterior ha sido elaborado bajo la normativa vigente a la fecha de construcción, tomando como referente los fundamentos legales del señalados en la Constitución Política del Estado Ecuatoriano, Ley Orgánica de Educación Intercultural, el Reglamento General de la Ley de Educación, el Código de la Niñez y Adolescencia del Ecuador, los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Educación del Ecuador y el Reglamento Laboral Interno.

Sin embargo, a partir del presente año lectivo se construye el nuevo Código de Convivencia armónica conforme a la metodología dispuesta por el Ministerio de Educación cuya característica principal es la construcción corporativa con la participación de todos los actores educativos.

JUSTIFICACIÓN

La vigencia de un Código de Convivencia Institucional es una necesidad urgente para poder crear un buen clima escolar en donde prime el diálogo, la comunicación, acompañado de una sólida práctica axiológica, ya que sin estos elementos no podemos hablar de calidad en la educación. Estamos plenamente convencidos de que se puede contar con una infraestructura y un equipamiento excelentes, contar con un equipo de maestros altamente capacitado, pero si en las relaciones cotidianas dentro del colegio priman el miedo, la desconfianza, la censura, la falta de diálogo y de democracia, la rigidez, la violencia, la rebeldía, los desacuerdos, todos estos actos disfrazados con distintas caretas, consideramos que todo lo demás sale sobrando. Y es que debemos atender, pero

sobremanera prevenir, los problemas que se pueden dar entre todos quienes formamos parte de la Comunidad Educativa Apecista.

Nos motivan casos sucedidos en establecimientos importantes de nuestro país en donde se han desatado grandes batallas en torno a la coeducación, el embarazo precoz, la disciplina escolar, el famoso bullying, la emigración, entre otros aspectos que en el diario vivir cobran fuerza pública y que sólo son la punta del ovillo que se desata y que deben precisamente despertar la conciencia y el debate teniendo mucha injerencia la relación entre autoridades y estudiantes, entre padres e hijos, entre generaciones, géneros, clases sociales, y entre la propia juventud.

El problema por el que atraviesa la niñez y juventud actual está siendo asumido y debatido en todos los países del mundo, los pobres y los ricos. Todos conocemos que se difunden los programas destinados a los jóvenes relacionados a mejorar su autoestima, educación en valores, educación sexual, prevención contra el uso de drogas, resolución de conflictos, entre otros, pero no debemos olvidar que la problemática escolar y la de los jóvenes en la actualidad, es muy confusa y no se resuelve solamente con programas de sanación o redentores, sobre todo si son pensados exclusivamente desde la óptica de los adultos.

La niñez y juventud actual es vista como un problema más no como un recurso y como una fuerza fundamental de la sociedad, y quienes actuamos así lamentablemente somos nosotros mismos desde la posición en la que nos encontramos, ya sea como padres, maestros, autoridades, sociedad entera. Reflexionemos... la niñez y juventud se encuentra en la actualidad desconcertada, desesperanzada, irritada por el mundo que hemos construido irresponsablemente los adultos. No son los niños o los jóvenes quienes han degenerado los valores, es la sociedad y el mundo globalizado e inequitativo de hoy los que han perdido el sentido común y el rumbo.

Es necesario reconocer que los adultos, tanto en nuestro hogar como en el establecimiento educativo, solamente oímos y no escuchamos o escuchamos poco a nuestros hijos y a nuestros estudiantes. Y es que existe una baja escucha activa y de comunicación de parte y parte. Por ello es que creemos necesario crear este Código de Convivencia en el que se plasman condiciones para mejorar

la comunicación entre padres e hijos, entre autoridades, maestros y estudiantes, la sociedad y el mundo en general.

Estamos seguros que el sistema escolar es un sistema conservador y muy resistente al cambio. Se han dado pasos agigantados para cambiar la realidad escolar pero lamentablemente estos cambios se introducen con una lentitud mucho mayor que los que operan en la sociedad. Sin embargo, quienes formamos parte de la comunidad educativa del glorioso Instituto Educativo “Antonio Peña Celi”, conscientes de la realidad que nos circunda y apoyados en este Código de Convivencia Apecista estamos seguros que aprenderemos a vivir juntos, a escucharnos y respetarnos unos a otros, a fin de hacer del colegio un lugar democrático de encuentro, de aprendizaje, de ciudadanía activa y así convertirlo en el paladín de la educación de nuestra patria.

2. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

- **Educación para el cambio.** - La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades.
- **Libertad.** - La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades.
- **El interés superior del niño y adolescente.** Orientado a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.
- **El enfoque de derechos.** - La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social.
- **Educación para la democracia.** - donde los centros educativos son espacios democráticos del ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz.
- **Comunidad de aprendizaje.** - La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña y

se fundamenta en la comunidad de aprendizaje de docentes y educandos, considera como espacios de diálogo socio-cultural e intercambio de aprendizajes y saberes.

- La **participación ciudadana** concibe ser protagonista en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo.
- **Cultura de paz y solución de conflictos.** - El derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.
- **Equidad e Inclusión.** - Asegura a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo.
- **Escuelas saludables y seguras.** El estado garantiza a través de diversas instancias, que las instituciones educativas sean "Escuelas del Buen Vivir".
- **El principio de convivencia armónica.** - La educación tendrá como principio rector, la formulación de **acuerdos de convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.**

3. OBJETIVOS

GENERAL:

Construir participativamente un instrumento público que recoja los acuerdos y compromisos generados por los actores educativos: estudiantes, profesores/as, padres y madres de familia, que garanticen una convivencia armónica, en el marco de los derechos humanos y del Buen Vivir.

ESPECIFICOS:

ESTABLECER el Código de Convivencia en la Escuela de Educación Básica Antonio Peña Celi, como un instrumento que, constituido por normas constantes en el Reglamento Interno de la institución, den paso a un nuevo modelo de coexistencia armónica entre los integrantes de la Comunidad Apecista.

PROPICIAR un buen clima escolar en donde prime el diálogo, la comunicación, la confianza y el respeto mutuo que genere una educación de calidad y un desarrollo integral de los actores de la comunidad como lo son estudiantes, maestros, padres de familia y autoridades, en ejercicio de sus obligaciones y derechos que nos asisten.

Contribuir a que cada estudiante adquiera una personalidad firme y equilibrada, mediante una práctica permanente de trascendencia de la moralidad y de la libertad humana, en el marco de una convivencia alegre y feliz con su entorno social y natural.

4. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO

ACUERDOS:

- Desarrollar políticas de fortalecimiento de hábitos de higiene personal.
- Colaborar con la formación de hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad.
- Sensibilizar a los estudiantes para prevenir el consumo de drogas.
- Coadyuvar a la prevención del embarazo en adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual.
- Se tomaron decisiones respecto de los desechos sólidos.
- Trabajar mancomunadamente para lograr el ahorro de energía.
- Sensibilizar a los niños para ornamentar y reforestar su entorno.
- Motivar a los niños para el cuidado y uso de los recursos materiales propios.
- Colaborar en el buen manejo de equipos e implementos de la institución.
- Colaborar con el cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución.
- Establecer una normativa para las normas de comportamiento en las aulas, áreas recreacionales, deportivas y baños, transporte, bares y comedores escolares, entre otros.
- Elaborar el procedimiento para la resolución de conflictos y erradicar todas las formas de violencia.
- Integrar a todos los estudiantes en los espacios e instancias institucionales.

- Socializar la normativa educativa institucional para garantizar la participación de los estudiantes.
- Colaborar en la construcción de la ciudadanía en las diferentes actividades de los estudiantes.
- Planificar acciones para lograr la inclusión de los actores de la comunidad educativa.
- Elaborar el normativo para el respeto a toda forma de diversidad.
- Aplicar normas para lograr la equidad educativa

COMPROMISOS:

- Crear espacios para practicar hábitos de higiene personal.
- Elaborar un plan de elaboración de recetas saludables.
- Dar charlas reflexivas para la prevención del uso de drogas o tabaco.
- Participar de charlas reflexivas sobre la prevención del embarazo.
- Motivar a los maestros, padres y estudiantes para el correcto manejo de los desechos sólidos.
- Velar por el ahorro de energía, apagando las luces cuando no se usen.
- Ornamentar el salón de clases.
- Practicar el cuidado y uso de los materiales y de la Institución
- Velar por el buen mantenimiento de equipos e implementos de la institución.
- Velar por el cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución.
- *Aplicación de la normativa para las normas de comportamiento en los espacios físicos de la institución.
- Aplicación del manual de procedimientos.
- Lograr la participación de todos los actores educativos.
- Desarrollar talleres para la construcción de la ciudadanía.
- Velar por la inclusión de todos los estudiantes.
- Velar por el respeto a la diversidad.
- Velar por la equidad en todos los aspectos.

5. MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CODIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA

ÁMBITO	DIMENSIÓN	ACUERDOS	COMPROMISOS			
			DOCENTES ESTUDIANTES	ESTUDIANTES	PADRES/MADRES DE FAMILIA	AUTORIDADES
			NOS COMPROMETEMOS A			
Respeto y responsabilidad del cuidado y promoción de la salud	Prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal por parte de los miembros de la comunidad educativa	Velar por la higiene personal y la utilización adecuada de los uniformes que distinguen a la institución	Cuidar la presentación personal en cuanto al aseo y el uso del uniforme. Vigilar que los estudiantes también lo hagan. Motivar a los estudiantes para que practiquen las normas de higiene personal. Incentivar el hábito del aseo y el lavado frecuente de las manos.	Utilizar correctamente el uniforme y portarlo adecuadamente con el respeto que se merece. Demostrar su autoestima y respeto a sí mismo y a los demás, cuidando su higiene y presentación personal.	Inculcar en los hijos el orden y la higiene personal. Controlar el uso correcto del uniforme, conforme al horario de clases.	Establecer un horario específico para la práctica de aseo de las manos antes del refrigerio. Apoyar las estrategias planificadas para vigilar la higiene y presentación personal, por de los maestros, el departamento médico y consejería estudiantil.
	Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores	Informarse sobre los valores nutricionales de los alimentos para llevar una dieta sana.	Organizar y ejecutar campañas sobre la importancia de una alimentación saludable.	Conocer los alimentos saludables y aquellos que no los son. Consumir una dieta balanceada para	Informarse para ofrecer una alimentación saludable a la familia. Proveer a sus hijos una alimentación saludable.	Aplicar el reglamento de manejo de bares estudiantiles. Apoyar la realización de campañas en favor

	de la comunidad educativa.		Elaborar dietas saludables.	mantener una buena salud.		de una alimentación saludable Controlar que el servicio de refrigerio sea saludable.
	Actividades ejecutadas por la Institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas	Eliminar la costumbre de consumir alcohol, tabaco y drogas.	Desarrollar talleres con los estudiantes para prevenir el consumo de alcohol, tabaco y drogas.	Participar en las charlas, talleres y más actividades para la prevención de alcohol, tabaco y drogas.	Evitar dar mal ejemplo a sus hijos con el consumo de alcohol o cigarrillo.	Apoyar con recursos institucionales y humanos en las campañas de prevención de drogas y cigarrillo.
	Institucionalización de la educación para la sexualidad integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS-VIH y sida	Generar espacios que permitan abordar temas de educación para una sexualidad responsable.	Gestionar talleres con personas capacitadas que permitan abordar temas de autoestima personal y prevención de enfermedades viviendo una sexualidad responsable.	Concienciarse a sí mismo sobre la importancia de una sexualidad responsable.	Brindar confianza y dialogar frecuentemente con los hijos-as.	Institucionalizar la educación para la sexualidad responsable mediante un proyecto construido desde consejería estudiantil
RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos	Colocar los desechos sólidos en los lugares destinados para el efecto, protegiendo así el medio ambiente Desarrollar campañas de	Organizar jornadas de limpieza de las aulas y su entorno. Promover campañas para evitar el desperdicio del papel.	Participar en campañas de reciclaje. Colocar la basura en su lugar y vigilar que los demás hagan lo mismo. Realizar la limpieza y mantener ordenados los salones de clase y su entorno.	Clasificar la basura con la colaboración de los miembros de la familia y desecharla cumpliendo las disposiciones municipales.	Fomentar la cultura del reciclaje. Mantener todo el año la cultura del reciclaje de papel y botellas plásticas.

		sensibilización para el cuidado y conservación del ambiente.	Reutilizar y reciclar el material didáctico.	Ser sujetos activos para la protección y cuidado del medio ambiente, tanto dentro como fuera del plantel.		
	Acciones implementadas por la institución para el ahorro de energía	Ahorrar la energía eléctrica, utilizándola sólo en casos necesarios	Promover el uso de la luz natural en las aulas en la jornada matutina. Utilizar iluminación artificial sólo cuando sea necesario	Apagar las luces innecesarias.	Cultivar en la familia la cultura del ahorro de la energía eléctrica y del agua potable.	Impulsar la cultura del ahorro de la energía eléctrica y del agua potable.
	Acciones implementadas por la institución para la ornamentación, reforestación	Practicar acciones de ornamentación dentro de la institución y reforestación fuera de ella.	Ejecutar campañas de ornamentación en aulas e institución. Desarrollar el concurso "La planta más bonita la tengo yo".	Sembrar y cuidar plantas ornamentales en la institución. Participar en campañas de reforestación.	Incentivar el amor a la naturaleza, mediante el cuidado de los espacios verdes de la comunidad y plantas ornamentales del hogar	Apoyar las actividades planificadas para el ornato de las aulas y campañas de reforestación del que realiza el colegio APC.
RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN	Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución	Cuidar los recursos materiales y bienes de la institución y reponerlos en caso de que sufran daños por mal uso. Utilización responsable de los útiles escolares.	Incentivar en los estudiantes el cuidado de los bienes de la institución Velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes que le proporciona la	Mantener las paredes y pupitres en buen estado, sin rayones. Utilizar correctamente los materiales y bienes que la institución provee para el proceso educativo.	Reponer los bienes y materiales de la institución en caso de daño por descuido o mal uso ocasionado por sus hijos/as. Practicar normas de respeto y cuidado de los bienes dentro y fuera del hogar.	Aplicar la normativa sobre el uso de los materiales y equipos de la institución, debiendo reponer los objetos que puedan haber sufrido daños o pérdidas de manera intencional por parte de algún de los

			institución para el cumplimiento de su trabajo.		.	miembros de la comunidad Educativa. Proveer de materiales de buena calidad.
	Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución	Asumir con responsabilidad el uso de equipos, implementos de la institución	Responsabilizarse de implementos y equipos que utiliza para el cumplimiento de su trabajo, Responder por los materiales recibidos mediante Acta entrega recepción.	Reparar o reponer los materiales y bienes que puedan haber sufrido daños o pérdidas de manera intencional o involuntaria.	Responsabilizarse del daño ocasionado por sus representados en equipos o implementos que la institución le provea ara el aprendizaje.	Estar informado del estado de los equipos e implementos e la institución para darles mantenimiento, reponerlos o incrementarlos
	Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución	Utilizar las instalaciones de la institución cuidando su aseo, presentación y evitando ocasionar daños en ella.	Cuidar las instalaciones físicas del plantel y velar por el orden y la higiene de las mismas.	Responsabilizarse del daño ocasionado por descuido o mal uso de las instalaciones del plantel.	Responsabilizarse del daño ocasionado por sus representados en las instalaciones de la institución por descuido o mal uso.	Velar por el mantenimiento, mejora y buena presentación de las instalaciones de la institución.

<p>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD</p>	<p>Normas de comportamiento entre los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas de recreación deportiva, baños, transporte, bar</p>	<p>Concienciar sobre la formación en valores humanos y el cumplimiento de las leyes y reglamentos de la LOEI.</p>	<p>Dar un trato cordial y amigable a los estudiantes, respetando las diferencias individuales y evitando todo tipo de discriminación por etnia, género, religión, y orientación sexual.</p> <p>Mantener un ambiente cordial y favorable para la enseñanza.</p>	<p>Ser respetuoso con todos los actores educativos.</p> <p>Cuidar de la integridad de todos los compañeros-as, especialmente de los más pequeños</p> <p>Respetar los útiles escolares, prendas de vestir y equipos electrónicos de los compañeros, utilizándolos sólo con el permiso de su dueño. Conocer y cumplir lo estipulado en el código de convivencia y reglamento a la LOEI</p>	<p>Conocer el Reglamento a la LOEI y el Código de Convivencia de la institución.</p> <p>Proveer a los hijos-as de los útiles necesarios para el aprendizaje.</p> <p>Atender las llamadas de la institución con diligencia y puntualidad.</p> <p>Acudir a la institución n con respeto a exponer sus desacuerdos y halar de las fortalezas o debilidades de sus hijos.</p>	<p>Velar por la aplicación del Código de Convivencia institucional luego de su socialización y promover su seguimiento y evaluación permanente.</p>
			<p>Reportar oportunamente daños o deterioros que se observen en equipos, implementos e instalaciones físicas</p>	<p>Informar oportunamente los daños encontrados en el mobiliario o instalaciones de la Unidad.</p>		
	<p>Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución</p>	<p>Utilizar las instalaciones de la institución cuidando su aseo, presentación y</p>	<p>Cuidar las instalaciones físicas del plantel y velar por el orden y la higiene de las mismas</p>	<p>Responsabilizarse del daño ocasionado por sus hijos/as debido al mal uso de las</p>	<p>Responsabilizarse del daño ocasionado por sus representados en las instalaciones de la institución por descuido o mal uso.</p>	<p>Velar por el mantenimiento, mejora y buena presentación de las instalaciones de la institución</p>

		evitando ocasionar daños en ella.		instalaciones del plantel.		
RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD	Normas de comportamiento entre los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas de recreación, deportivas, baños, transporte, bar	Desarrollar una cultura de respeto entre profesor/alumno; alumno/alumno; padres/hijos y alumno/autoridad.	Dar a todas las personas un trato cordial, respetuoso y tolerante, sin discriminaciones de género, etnia, religión, orientación sexual, preferencias políticas u otras que marquen la diferencia entre las personas.	Saludar y dirigirse a los demás con respeto Cuidar de la integridad de todos los compañeros-as, especialmente de los más pequeños Respetar los útiles escolares, prendas de vestir y equipos electrónicos de los compañeros, utilizándolos sólo con el permiso de su dueño. Conocer y cumplir lo estipulado en el código de convivencia y reglamento a la LOEI	Conocer el Reglamento a la LOEI y el Código de Convivencia de la institución. Proveer a los hijos-as de los útiles necesarios para el aprendizaje. Dialogar respetuosamente con los integrantes de la comunidad educativa. Expresar sus desacuerdos con argumentos respetuosos ante las instancias pertinentes.	Socializar las normas que orientan el comportamiento de los miembros de la comunidad educativa. Acompañar el proceso de aplicación del Código de Convivencia institucional y promover su evaluación.
		Declararse corresponsables de los problemas estudiantiles, a fin de acompañarlos en la solución de sus conflictos. Evitar o denunciar toda forma de acoso o bullying. Cuidar y valorar los trabajos académicos de los	Ser solidarios ante las necesidades y dificultades de los demás, fortaleciendo el ambiente de armonía y buen vivir institucional. Denunciar en forma inmediata cualquier acto de violencia o acoso a los estudiantes	Velar por el buen rendimiento académico y por el comportamiento adecuado como estudiante. Ser agente de admiración y ejemplo para sus hijos/as.	Acudir en forma oportuna y comedida a solicitar apoyo a los maestros, autoridades y/o padres de familia ante cualquier situación que este afectado su vida estudiantil.	Velar por le bienestar personal y familiar de los estudiantes.

		estudiantes y devolverlos oportunamente a sus dueños. Incentivaren los estudiantes el valor del respeto a la propiedad ajena	Demostrar honestidad académica, haciéndose responsable de sus errores o incumplimiento de tareas.			
	Procedimientos utilizados por la Institución para resolver los conflictos entre los actores de la comunidad educativa En este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (física, psicológica y comportamental.	Resolver los conflictos mediante el diálogo, la negociación y la mediación en las instancias donde se susciten, evitando acudir a estamentos superiores.	Conocer las normas legales a fin de resolver los conflictos de conformidad con el Código y las normas establecidas. Actuar con justicia y equidad en caso de conflictos, evitar acusar los estudiantes si no tiene las pruebas o el sustento	Practicar la cultura de la paz evitando siempre las agresiones físicas y verbales entre compañeros. Cumplir con los acuerdos y compromisos establecidos en el presente código y las normas de la institución.	Ofrecer un ambiente de diálogo respeto y en paz en el hogar. Evitar provocar riñas familiares.	Promover un ambiente de convivencia armónica en el marco del Buen Vivir. Velar porque los conflictos se solucionen utilizando la mediación, el diálogo.

			legal para tal acusación.			
LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	Formas de participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e Instancias institucionales.	<p>Apoyar y participar en espacios democráticos con actitudes de liderazgo positivo.</p> <p>Integrar a todos los miembros de la comunidad en los actos programados tomando en cuenta sus talentos, destrezas y potencialidades</p>	<p>Coordinar procesos de elección estudiantil con participación democrática</p> <p>Identificar en el trabajo intra aula las potencialidades de los/las estudiantes y motivar su participación. Programar y ejecutar actividades que busquen identificar y desarrollar talentos, destrezas y potencialidades del alumnado.</p>	<p>Participar activamente en los procesos de conformación del Consejo Estudiantil, ya como elector o como candidato.</p> <p>Apoyar a sus compañeros en el cumplimiento de sus promesas.</p> <p>Cumplir responsablemente con el Plan de Trabajo propuesto a sus compañeros/as.</p> <p>Demostrar una actitud positiva y buen comportamiento en todos los actos.</p>	<p>Apoyar la participación de sus representados en las diferentes actividades de la institución.</p> <p>Vigilar el cumplimiento de sus compromisos adquiridos.</p>	Propiciar espacios de vivencias democráticas.
	Mecanismos internos para garantizarla participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa	Promover la integración de consejos de aula y estudiantil con la, participación democrática de los estudiantes.	Desarrollar las potencialidades de liderazgo en sus estudiantes, a fin de que sean promotores positivos de cambio.	Cumplir con responsabilidad e identidad institucional en los espacios donde le corresponda representar a sus electores.	Hacer conocer y poner a disposición de los demás los talentos y potencialidades de sus hijos	Apoyar proyectos que generen participación democrática. Incluir en las decisiones del consejo ejecutivo a representantes de

						estudiantiles y de padres de familia.
	Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad	Desarrollar espacios de convivencia con grupos vulnerables. Crear una conciencia de respeto a la diversidad.	Educar con el ejemplo y convertirse en modelo de vivencia de valores humanos.	Comprender que todos somos iguales ante Dios y ante la Ley.	Respetar a las personas con discapacidad.	Promover un ambiente de respeto y valoración a la diferencia. Socializar disposiciones reglamentarias
	Acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas	Aceptar y valorar las diferencias individuales. Fortalecer la identidad familiar. Practicar los principios y valores calasancios.	Desarrollar los espacios cívicos semanales para hacer conocer las diferentes culturas que existen en el Ecuador y el mundo. Ejecutar talleres, para fortalecer su identidad	Integrar al diario convivir a todos los estudiantes, en especial aquellos seres diferentes o que sufren de alguna discapacidad.	Practicar en la familia el respeto y valoración a la diversidad cultural	Promover espacios para demostrar el respeto y valoración de las diversas manifestaciones culturales.

6. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

Art. 1.

Los fundamentos legales del presente Código de Convivencia son:

- a. Constitución Política del Estado Ecuatoriano
- b. Ley Orgánica de Educación Intercultural
- c. Reglamento General de la Ley de Educación
- d. Acuerdos Ministeriales Nro. 434-12.
- e. Reglamento Laboral Interno

7. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS QUE SE DEBEN CONTEMPLAR DENTRO DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

En cumplimiento del Acuerdo Ministerial Nro. 332-13, la Escuela de Educación Básica Particular Antonio Pena Celi, en forma corporativa, con la participación activa de todos los actores educativos, establece el Código de Convivencia con la finalidad de desarrollar una dinámica institucional y armónica, donde se respeten los acuerdos y se verifiquen los compromisos en el marco de una cultura de paz, conforme a la normas legales establecidas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento; y, al Código de la Niñez y Adolescencia. .

El Código de Convivencia Armónica contempla una serie de normas y procedimientos regulatorios relacionados con los siguientes ámbitos.

- Disciplina
- Cuidado del patrimonio institucional
- Puntualidad
- Asistencia
- Limpieza
- Respeto a la propiedad ajena
- Distinciones honoríficas

DISCIPLINA

La disciplina es entendida como un principio de vida basado en valores sociales y personales interiorizados por la persona, con lo cual se ejercita la práctica responsable de la libertad que conduce a la conquista de la autonomía. En la disciplina la persona actúa guiada por sus propias motivaciones e intereses, sin que nadie le obligue, este concepto va en contraposición con la obediencia que se basa en el cumplimiento de órdenes externas impuestas por la autoridad.

El concepto de disciplina se relaciona con el comportamiento o la actitud de todos los actores de la comunidad educativa, quienes deben observar las siguientes:

- a. Mantener en el establecimiento educativo y fuera de él una conducta de respeto y consideración para con los integrantes de la comunidad Apecista, evitando expresiones ofensivas, gestos obscenos, juegos con violencia física, sobrenombres, insultos, palabras soeces y/o comentarios difamatorios.
- b. Atender, participar y mantener un comportamiento correcto dentro de clase: no ingerir alimentos, no practicar juegos, no provocar disturbios ni interrupciones, no salir de clase sin permiso, no realizar trabajos de otra materia, etc.
- c. No portar ni usar dentro del establecimiento diferentes equipos tecnológicos como: celulares. etc.
- d. No ingresar ni ingerir bebidas alcohólicas y/o cigarrillos, sustancias estupefacientes o psicotrópicas.
- e. No ingresar ni portar armas.
- f. Observar buen comportamiento durante el cambio de profesor, esperando su llegada en forma disciplinada, sin salir del aula.
- g. Representar con responsabilidad y pundonor a nuestro establecimiento educativo en los diferentes actos cívicos, culturales, deportivos y sociales dentro y fuera de la Institución.
- h. Llevar con gallardía, respeto y orgullo los uniformes de la institución dentro y fuera del establecimiento, manteniendo las condiciones de limpieza e higiene personal
- i. Evitar fomentar la división de compañeros en grupos.

- j. Comer en la formación o en un acto cívico, religioso o académico.
- k. Reñir en la formación o en un acto cívico, religioso, cultural, deportivo, social o académico.
- l. Utilizar prendas que no son del uniforme reglamentario.
- m. Interrumpir las clases con preguntas fuera del tema tratado en clase.
- n. Mofarse o comentar negativamente de los integrantes de la Comunidad Apecista.
- o. Hacer señales o gestos indecorosos.
- p. Utilizar piercings, dentro y fuera del establecimiento, mientras usan el uniforme.
- q. Falsificar la firma de los padres de familia o representantes.
- r. Carencia de útiles y/o materiales escolares necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- s. Manifestar irresponsabilidad estudiantil en el cumplimiento de sus tareas académicas.
- t. Leer y tener revistas, periódicos, folletos, videos, grabaciones, tarjetas y otros materiales ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje, en el aula de clase o fuera de ella.
- u. Ingresar o salir de la formación sin la debida autorización de la autoridad competente.
- v. Traer sin firmar la Agenda Estudiantil, comunicados y convocatorias que realiza la institución.
- w. Copiar durante la aplicación de exámenes o lecciones escritas.
- x. Presentación incompleta y a destiempo de las tareas académicas.
- y. Incumplir con las disposiciones emitidas por las diferentes instancias de la institución siempre y cuando sean coherentes en el ámbito educativo.
- z. Mantener relaciones amorosas o demostraciones afectivas más allá de una amistad.

CUIDADO DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL

- a. Estar y mantenerse sin deudas pendientes con el establecimiento, por medio de sus representantes.

- b. Asumir la responsabilidad económica por medio de sus representantes, del deterioro o destrucción de cualquier implemento que pertenezca a la institución.
- c. Cuidar y hacer buen uso de los bienes y servicios que brinda la Institución y contribuir al mantenimiento de sus instalaciones y equipamiento.
- d. Respetar los bienes ajenos tanto los que pertenecen a la Institución como los que pertenecen a los estudiantes, profesores y empleados del plantel.
- e. Responder, por medio de sus representantes, por los perjuicios ocasionados a las personas o bienes muebles e inmuebles de la comunidad apecista.
- f. Reportar los daños materiales que se observen en la institución e informar o denunciar a los actores del daño.

PUNTUALIDAD

- a. Respetar los horarios establecidos por la institución y acatar las disposiciones estipuladas en el presente Código de Convivencia y las demás emanadas de las autoridades competentes.
- b. Asistir puntualmente a clases y a los diferentes actos cívicos, culturales, deportivos y sociales organizados por el APC dentro y fuera del establecimiento educativo.
- c. Es responsabilidad del personal docente de turno velar por la atención y seguridad del alumnado desde que llega el primer estudiante hasta que salga el último.
- d. Es responsabilidad del estudiante esperar puntualmente el servicio de transporte.
- e. Los eventos académicos, culturales, sociales o deportivos que organice la institución, se iniciarán a la hora exacta programada, sin perjuicio de la no presencia de los actores y del respectivo llamado de atención en caso de impuntualidad.

ASISTENCIA

- a. Es obligación de los estudiantes asistir con regularidad, puntualidad y constancia a las actividades curriculares y extracurriculares programadas.
- b. Justificar la inasistencia a la Institución o atrasos a clases a través de su representante.
- c. Los docentes deben concurrir al establecimiento por lo menos 15 minutos antes del inicio de la jornada académica.
- d. Los padres, madres de familia o los representantes deben asistir con absoluta puntualidad a las convocatorias de la institución, sea para citas específicas o para todos los actos programados durante el año escolar.

LIMPIEZA

- a. Velar por el buen mantenimiento, cuidado y limpieza de las instalaciones físicas de la institución, materiales, equipos tecnológicos,
- b. Promover campañas de orden y limpieza para involucrar a todos los actores en el cuidado y aseo de la institución.
- c. Observar una limpieza personal impecable, tanto en la higiene de su cuerpo, de sus prendas de vestir y del uniforme.
- d. Mantener su pupitre en óptimas condiciones de orden y aseo; al final del año devolverlo tal como lo recibió al inicio del año.
- e. No ensuciar o manchar uniformes de los compañeros
- f. No tomar, esconder o dañar material didáctico para el cumplimiento académico de los estudiantes.
- g. Usar adecuadamente las baterías sanitarias.

RESPECTO A LA PROPIEDAD AJENA

Será motivo de aplicación de la normativa legal, en cuanto a sanciones, las siguientes actitudes:

- a. Propiciar el deterioro de oficinas, aulas, baños, patios, jardines y espacios verdes de la institución.
- b. Destruir el mobiliario y material audiovisual ubicado dentro y fuera de las aulas, laboratorios, sala de cómputo, bar, o cualquier área del establecimiento.

- c. Ensuciar intencionalmente, colocar inscripciones en paredes, jardines, pupitres, servicios higiénicos, y más espacios de la institución.
- d. Manifiestar descuido con los bienes muebles y materiales de la institución.
- e. Apropiarse de objetos o dinero encontrado en el aula o en cualquier área de establecimiento educativo.

REGLAMENTACIÓN INSTITUCIONAL

Proceso de admisiones: El proceso de admisiones se inicia en el mes de enero, para el efecto los padres de familia y/o representantes deben mantener una entrevista en el DECE, luego de lo cual se concreta una fecha para receptor la prueba de admisión del postulante. Para el nivel inicial 1, 2 y primer grado, la prueba consiste en una valoración de su desarrollo cognitivo, lenguaje y madurez perceptiva-motriz; de segundo a séptimo grado se evalúan las áreas de Lengua y Literatura, Matemáticas e inglés. El día de la entrevista, el postulante de tercero a séptimo grado debe traer el último reporte de evaluación del centro educativo al que asiste. Luego de la valoración se asignará el cupo correspondiente y se autorizará el proceso de matrícula, dependiendo de los cupos disponibles. En caso de no haberlo, el estudiante se registrará en una lista de espera; de abrirse el cupo, el DECE comunicará a los padres de familia del particular. Se dará prioridad de admisión, en el siguiente orden: hermanos de los alumnos del APC, hijos de los profesores e hijos de ex alumnos de la institución.

Del régimen escolar: la planificación del año lectivo está sujeta al cronograma académico del Ministerio de Educación, en cuanto a los días laborables, días de vacaciones, periodos de exámenes, etc. Para la hora de salida, los niños pueden salir solamente con sus padres o persona autorizada de forma escrita, en el formato entregado por sus padres a la maestra tutora. Si un estudiante se ausenta durante la jornada escolar, deberá ser retirado por un adulto previa presentación de la autorización escrita en la que debe constar los nombres completos de la persona que retira al estudiante y el número de cédula. En caso de enfermedad, la salida de los estudiantes se tramitará exclusivamente por el Departamento Médico.

De la puntualidad: Llegar a la escuela de 2 a 4 minutos después de la hora regular de clases, será considerado atraso. En caso de atrasos frecuentes, se convocará a los padres de familia para que se corrija esta situación; en casos de reincidencia el estudiante no podrá ingresar a la primera hora de clase, tiempo que se aumentará progresivamente si no se logra la puntualidad.

De los uniformes: Los estudiantes deben vestir correcta y obligatoriamente el uniforme, tanto el uniforme formal como el deportivo, según el horario establecido. Las prendas del uniforme como casaca, chompa y pantalón deportivo, deben ser debidamente rotuladas con el nombre del estudiante. El incumplimiento en el uso del uniforme de acuerdo a la normativa indicada será considerado como falta leve. Se recomienda crear en los alumnos el hábito de usar el bloqueador solar.

De la disciplina: La disciplina en la escuela particular Antonio Peña Celi es formativa y no punitiva. Antes de plantear una consecuencia, el profesor debe dialogar con el estudiante. Y, de ser necesario, pedir la ayuda de inspección. No se pueden administrar castigos colectivos por problemas de comportamiento. Tampoco está permitido quitar el tiempo de recreo a los alumnos. No se permite expulsar a los alumnos del aula. En caso necesario, el profesor notificará de la falta a la Inspección, para tomar medidas correctivas enviando el reporte al DECE.

El reporte disciplinario es individual; toda reunión efectuada con estudiantes o padres de familia, por motivos disciplinarios, debe quedar registrada en las respectivas actas que para el efecto existen. Los alumnos deben llegar a tiempo después de los recreos y a aquellas horas en las que han recibido clase fuera del aula (computación, educación física, música, baile, etc.). En estos casos particulares el tiempo de demora de llegada al aula es de tres a cuatro minutos máximo. Después de transcurrido este tiempo y si el alumno no ha llegado a la clase, sin justificación, esto será considerado como fuga y debe ser reportado a inspección.

Los profesores encargados de la vigilancia de los estudiantes durante los recreos son los responsables de verificar que los espacios bajo su cuidado queden sin alumnos una vez que haya sonado el timbre. Todo el personal de la institución es responsable de la seguridad y del cuidado de los alumnos, a todo momento. Los alumnos no pueden quedarse en las aulas ni volver a ellas durante los recreos.

De las salidas pedagógicas: Toda salida con los estudiantes deberá tener una clara finalidad didáctica, se vinculará directamente con la materia y deberá ser aprobada por la dirección y notificada a Inspección.

Evaluación del comportamiento: Las normas disciplinarias deben ser acatadas durante el horario curricular y extracurricular y también en actividades que tienen lugar fuera de la institución y a las que asisten los alumnos en representación del colegio. La evaluación del comportamiento se registra en los informes trimestrales y anuales de aprendizaje. Cumple un objetivo formativo motivacional y está a cargo del docente del aula o del docente tutor. Se medirá a partir de indicadores referidos a valores éticos y de convivencia social, tales como respeto, consideración hacia todos los miembros de la comunidad educativa, valoración de la diversidad, cumplimiento con las normas de convivencia, respeto a la propiedad ajena, puntualidad y asistencia, esta evaluación del comportamiento se calificará en forma cualitativa.

TRATAMIENTO DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS ESTUDIANTES

Las faltas de los estudiantes son las que se establecen en el Art. 330 del Reglamento a Ley Orgánica de Educación Intercultural. Según el tipo de falta cometida, sean faltas leves, graves o muy graves se aplicarán las siguientes acciones educativas disciplinarias. Los procesos regulatorios partirán de la aplicación de la Ley.

Faltas leves:

- a. Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar el Código de Convivencia
- b. Molestar, amenazar o agredir a los compañeros, dentro o fuera de clases;
- c. Usar vocabulario soez.
- d. Faltar a clases sin justificación.
- e. Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados.
- f. Portar un teléfono celular o cualquier otro equipo tecnológico ajeno a la actividad educativa que distrajera su atención durante las horas de clase o actividades educativas.

- g. No utilizar el uniforme de la institución.
- h. Atrasos injustificados;
- i. Dar mal uso a las instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicios de la escuela.
- j. Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente.

Acciones educativas disciplinarias para las faltas leves:

- a. Llamado de atención del profesor al estudiante.
- b. Proceso de reflexión llevado a cabo por el profesor con el objetivo de que el alumno tome conciencia de lo sucedido y no lo vuelva a repetir.
- c. Registro del llamado de atención en el expediente del alumno.
- d. Actividades formativas que realizará el estudiante con el objetivo de reflexionar sobre el acto cometido: tareas de investigación, deberes adicionales, trabajo social, entre otras.
- e. Si amerita, el estudiante deberá suscribir, junto con sus representantes, una carta de compromiso en el que afirmen
- f. Comprender las normas, y se comprometan a que el estudiante no volverá a cometer actos que las violenten.

Faltas graves:

- a. Reincidencia en las faltas leves.
- b. Protagonizar actos de indisciplina en cualquier actividad curricular o extracurricular.
- c. No respetar a los compañeros, particularmente a los más pequeños; mentir con el objeto de perjudicar a alguien o de obtener algún beneficio personal.
- d. Faltar al respeto a autoridades, maestros, personal administrativo y de apoyo.
- e. Fugas de clase y/o actividades planificadas por la institución; en este caso en particular se sancionará con un reporte disciplinario y afectación a la nota de la materia que faltó.
- f. Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar el Código de Convivencia:

- g. Participar activa o pasivamente en acciones de discriminación en contra de miembros de la comunidad educativa.
- h. Participar activa o pasivamente en acciones que vulneren el derecho a la intimidad personal de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa
- i. Consumir o promover el consumo de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa.
- j. Salir del establecimiento educativo sin la debida autorización.
- k. Generar situaciones de riesgo o conflictos dentro y fuera de la institución
- l. Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, estudiantes, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales
- m. Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la dignidad de miembros de la comunidad educativa.
- n. Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados.
- o. Dar mal uso a las instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicios de las instituciones educativas.
- p. Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa.
- q. Participar activa o pasivamente en acciones de acoso escolar, es decir, cualquier maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros de manera reiterada.
- r. Cometer fraude o deshonestidad académica, presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por otra persona, con o sin su consentimiento, o realizar un trabajo académico o parte de él y entregarlo a otra persona para que lo presente como si fuera propio; copiar el trabajo académico o examen de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico o examen; interferir en el trabajo de otras personas mediante la sustracción, acaparamiento, eliminación, robo u ocultamiento de trabajos académicos, materiales o insumos que fueren necesarios para el desarrollo o presentación del trabajo.

8. ABORDAJE DE CONFLICTOS ESCOLARES, CONDUCTAS ESTUDIANTILES PROBLEMÁTICAS, FALTAS Y PROCESOS EDUCATIVOS RESTAURADORES.

Acciones educativas disciplinarias para las faltas graves:

- a. Llamado de atención del profesor al estudiante.
- b. Proceso de reflexión llevado a cabo por el profesor con el objetivo de que el alumno tome conciencia de lo sucedido y no lo vuelva a repetir.
- c. Registro del llamado de atención en el expediente del alumno: reporte
- d. Tareas especiales que realizará el estudiante con el objetivo de reflexionar sobre el acto cometido: deberes adicionales, trabajo social, entre otras.
- e. Las faltas del alumno serán notificadas a sus padres o representantes por Inspección y/o miembros del DECE, según la situación lo amerite.
- f. Si amerita, el estudiante deberá suscribir, junto con sus representantes, una carta de compromiso en el que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que el estudiante no volverá a cometer actos que las violenten.

Faltas muy graves:

- a. Reincidencia en las faltas graves.
- b. Faltar a clases por dos 5 o más días consecutivos sin justificación.
- c. Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias.
- d. Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad sexual de los miembros de la comunidad educativa o encubrir a los responsables.
- e. Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados.
- f. Ocasionar daños a la infraestructura física y al equipamiento del establecimiento educativo.
- g. Sustracción de bienes pertenecientes a la institución o a cualquier miembro de la comunidad educativa.

- h. Ocasionar daños a la propiedad pública o privada.
- i. Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución
- j. Obtener dolosamente copias de los exámenes o de sus respuestas.
- k. Modificar las propias calificaciones o las de otra persona.
- l. Falsificar firmas, documentos, datos o expedientes académicos propios o de otra persona.
- m. Portar material pornográfico.

Acciones educativas disciplinarias para las faltas muy graves:

- a. Llamado de atención del profesor al estudiante.
- b. Proceso de reflexión llevado a cabo por el profesor, inspección y/o DECE con el objetivo de que el alumno tome conciencia de lo sucedido y no lo vuelva a repetir.
- c. Registro del llamado de atención en el expediente del alumno: reporte
- d. Tareas especiales que realizará el estudiante con el objetivo de reflexionar sobre el acto cometido: deberes adicionales, trabajo social, trabajo en biblioteca, entre otras.
- e. El profesor dirigente, miembros del DECE y de Inspección informarán sobre la falta del alumno a sus padres o representantes.
- f. Si amerita, el estudiante deberá suscribir, junto con sus representantes, una carta de compromiso en el que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que el estudiante no volverá a cometer actos que las violenten.
- g. Aplicación de lo estipulado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, por parte del director de la Institución.

Tanto en las faltas estipuladas en el Art. 331 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, como a las consideradas por la institución, será el equipo directivo, la Junta de Docentes de Grado, un delegado del DECE y un delegado de Inspección, las instancias que conozcan y estudien los informes presentados sobre casos especiales de comportamiento y resuelvan sobre las acciones educativas y disciplinarias que deban aplicarse a los estudiantes que hubieran incurrido en faltas. En todo este proceso se tendrá en cuenta la realidad

individual y emocional del alumno y se precautelarán su integridad en todos los sentidos.

Y, de ser necesario, se mandará el caso a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos correspondiente.

9. SOBRE EL DEBIDO PROCESO

El debido proceso se lo cumplirá de conformidad con el Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A, “Lineamientos para el abordaje de conflictos escolares, conductas estudiantiles problemáticas, faltas contempladas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y procesos educativos restauradores”.

En todos los casos, se garantizará el derecho al debido proceso orientado a clarificar los hechos acaecidos y garantizar una objetiva y formativa toma de decisiones según lo establecido por el Reglamento de la LOEI y el Código de Convivencia Institucional.

Se entiende al debido proceso como el derecho que tienen todos los estudiantes en el caso de incurrir en faltas graves y muy graves, a tener garantías mínimas tendientes a asegurar un resultado justo y equitativo dentro del proceso sancionatorio, permitiéndole ser oído y hacer su defensa ante la autoridad sancionatoria. Se traduce en un derecho a ser oído, derecho de defensa, derecho de ser asistido por sus padres y/o representantes, derecho de ofrecer pruebas.

El DECE deberá hacer el seguimiento y brindar el apoyo permanente a los estudiantes que hayan recibido alguna acción educativa disciplinaria.

El debido proceso se sujetará al Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A.

10. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL ANUAL

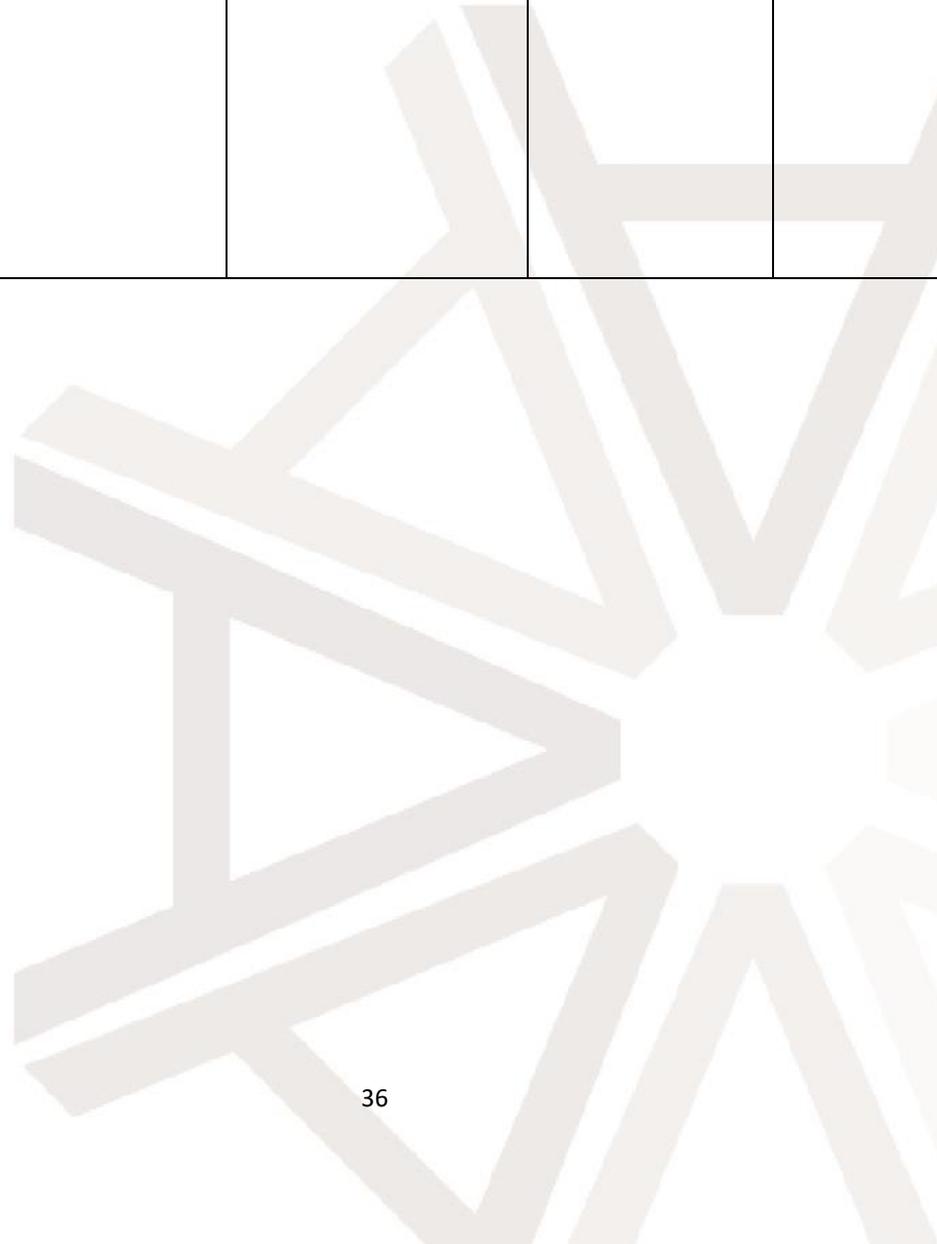
ÁMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
Respeto y responsabilidad del cuidado y promoción de la salud.	Fortalecer prácticas con el cuidado de la salud de toda la comunidad educativa.	<p>Fomentar la práctica permanente de los hábitos de higiene personal.</p> <p>Desarrollar actividades para mejorar los hábitos de alimentación de la comunidad apecista.</p> <p>Campaña para prevenir el uso de alcohol, tabaco y drogas.</p> <p>Foros frecuentes sobre la Sexualidad Integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS-VIH y Sida.</p>	<p>Asistencia de padres, madres de familia de la comunidad y sensibilizarlos en la importancia de una alimentación saludable.</p> <p>N° de estudiantes que integran clubes de recreación y tiempo libre.</p>	<p>Charlas.</p> <p>Foros.</p> <p>Conferencias.</p> <p>Campañas.</p> <p>Debates.</p> <p>Talleres.</p> <p>Clubes (entre otros).</p> <p>Instituciones públicas y privadas.</p>	<p>La primera semana del mes de septiembre.</p> <p>La cuarta semana del mes de abril.</p> <p>Una quimestral.</p>	Comisión de promoción y cuidado de la salud.
					Permanente.	Estudiantes.

<p>Respeto y cuidado del medio ambiente.</p>	<p>Implementar metodologías participativas que promuevan la cultura del manejo de desechos y protección del medio ambiente.</p> <p>Reciclaje, selección y clasificación de botellas de plástico, papel y cartón.</p>	<p>Campañas de reciclaje. Ornamentación de los espacios no utilizados.</p> <p>Reforestación de áreas sensibles de la institución educativa.</p> <p>Asistencia a los talleres.</p> <p>Elaboración de periódicos murales que motiven al ahorro de energía dentro y fuera de la Institución.</p> <p>Mantenimiento y mejoramiento de jardineras.</p>	<p>N° de campañas lideradas por los estudiantes. N° de campañas de reciclaje lideradas por el Comité de padres, madres de familia.</p> <p>N. de campañas lideradas por los directivos.</p>	<p>Mingas de la familia apecista.</p> <p>Proyectos Socioeducativos.</p>	<p>Uno quimestral.</p> <p>Continua.</p>	<p>Comité de padres, madres de familia Autoridades y docentes.</p>
<p>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y</p>	<p>Fomentar el cuidado de los bienes materiales de la Institución.</p>	<p>Charlas sobre el respeto a los bienes ajenos.</p> <p>Videos.</p>	<p>Videos difundidos. N de sociodramas.</p>	<p>Conferencias. Carteles. Foros.</p>	<p>Al inicio de cada quimestre.</p>	<p>Autoridades y Docentes.</p>

<p>bienes de la institución educativa</p>		<p>Sociodramas.</p> <p>Reparación o reposición de los bienes materiales personales o de la institución en caso de daño o pérdida.</p> <p>Aplicación de la normativa previamente socializada.</p>		<p>Estafetas.</p>		
<p>Respeto entre los actores de la comunidad educativa.</p>	<p>Concienciar el valor del respeto de la comunidad educativa.</p> <p>Elaboración y ejecución del proyecto de acompañamiento estudiantil.</p>	<p>Campañas.</p> <p>Espacios Cívicos.</p> <p>Firmas de actas de compromiso.</p> <p>Seguimiento psicológico, académico y comportamental.</p>	<p>N. de espacios cívicos.</p> <p>N. de campañas permanentes.</p>	<p>Proyector.</p> <p>Videos.</p> <p>Recursos Humanos.</p>	<p>Permanente.</p>	<p>Autoridades, Docentes y estudiantes apecistas.</p>

<p>Libertad con responsabilidad, participación democrática estudiantil.</p>	<p>Motivar a la participación libre, democrática estudiantil.</p>	<p>Videos sobre derechos y deberes de los estudiantes.</p> <p>Foros.</p> <p>Plan de trabajo de tutores.</p> <p>Observación directa e informes.</p> <p>Participación estudiantil, registro de asistencia de estudiantes, cronograma.</p>	<p>N. de videos difundidos.</p>	<p>Proyector.</p> <p>Videos.</p> <p>Recursos Humanos.</p>	<p>Permanente.</p>	<p>Autoridades, Docentes y estudiantes apecistas.</p>
<p>Respeto a la diversidad.</p>	<p>Fortalecer el valor de convivencia.</p>	<p>Elaboración y ejecución de un proyecto que permita superar el racismo, la discriminación y la exclusión.</p> <p>Inclusión a estudiantes con NEE.</p> <p>Programas socioculturales y</p>	<p>N. de espacios cívicos.</p> <p>N. de funciones.</p>	<p>Teatrino.</p> <p>Títeres.</p> <p>Recursos Humanos.</p>	<p>Uno por cada quimestre.</p>	<p>Docentes Tutores.</p>

		deportivos.				
--	--	-------------	--	--	--	--



11. PLAN DE SEGUIMIENTO

MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONVIVENCIA ARMONICA

¿QUE?	¿COMO?	¿QUIENES?	¿CUÁNDO?
Crear espacios para practicar hábitos de higiene personal.	Vigilar que se apliquen estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa.	Integrantes de la comisión de promoción y veeduría de la convivencia armónica.	Continua
Elaborar un plan nutricional y de elaboración de recetas saludables.	Vigilar que el servicio diario del refrigerio que se ofrece al alumnado sea saludable. Desarrollar talleres de gastronomía.		Octubre
Dar charlas reflexivas para la prevención del uso de drogas o tabaco.	Recoger propuestas de padres de familia, autoridades y comunidad para la prevención del uso indebido de alcohol, tabaco y drogas.		Trimestral
Dar charlas reflexivas sobre la prevención del embarazo.	Invitación facilitadores Testimonios de vida Sensibilización sobre la integridad moral y emocional.	Integrantes de la comisión de promoción y veeduría de la convivencia armónica.	Quimestral
Motivar a los padres y estudiantes para el correcto manejo de los desechos sólidos.	Generar campañas de reciclaje. Vigilar que los estudiantes y docentes den el uso adecuado a los desechos sólidos. Campaña de recolección de botellas.		Continuo
Apagar las luces del salón de clases cuando salgan. Velar por el ahorro de energía.	Exigir el cumplimiento de los acuerdos y compromisos. Veeduría diaria.		Continuo
Mantener plantas en el salón de clases.	Vigilar que se mantengan las salas de clase con plantas ornamentales.		Continuo

Practicar el cuidado y uso de los materiales y de la Institución.	Aplicar un plan de incentivos para quienes coadyuven con el cuidado de los bienes de la Institución. Entregar bajo la responsabilidad del estudiante el pupitre y los materiales.		Continuo
Velar por el buen mantenimiento de equipos e implementos de la institución.	Vigilar el buen uso y mantenimiento de los equipos y materiales de la Institución. Entregar bajo la responsabilidad del estudiante los equipos.	Integrantes de la comisión de promoción y veeduría de la convivencia armónica.	Continuo
Velar por el cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución.	Vigilar la convivencia armónica de los actores educativos en los diferentes espacios como aulas, áreas recreacionales, deportivas y baños, transporte, entre otros.		Continuo
Aplicación de la normativa para las normas de comportamiento en los espacios físicos de la institución.	Vigilar la aplicación del manual de procedimientos para la solución de conflictos. En este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia: física, psicológica y sexual, que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa, a fin de erradicarlas. Poner letreros sobre la normativa.		
Aplicación del manual de procedimientos.	Vigilar que no se coarte la expresión libre de los estudiantes. Poner letreros.	Integrantes de la comisión de promoción y veeduría de la convivencia armónica.	
Velar por la inclusión de todos los estudiantes.	Recoger demandas de estudiantes y padres de familia, respecto de la limitación de la libertad de expresión. Seguimiento permanente del comportamiento de los estudiantes respecto de la inclusión.		
Velar por el respeto a la diversidad.	Generar la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes. Establecer estímulos para prácticas de inclusión.		



12. PLAN DE EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA

OBJETIVO DEL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL.	ÁMBITO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	METAS ALCANZADAS	INDICADORES	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
<p>Concienciar que el cuidado de la salud es responsabilidad de todos, practicando normas de higiene, nutrición y prevención.</p>	<p>Respeto y responsabilidad del cuidado y promoción de la salud.</p>	<p>Charlas y talleres sobre los beneficios del cuidado y prevención de la salud.</p> <p>Talleres para mejorar hábitos alimenticios.</p> <p>Elaboración y ejecución de un plan nutricional para el bar de la Institución.</p> <p>Convenios con instituciones públicas de salud para desparasitación y</p>	<p>Revisión de convocatoria y registro de asistencia.</p> <p>Informe de actividades cumplidas.</p> <p>Revisión de fichas de control.</p> <p>Verificación de Convenios e historias clínicas.</p> <p>Revisión de documentos de apoyo e informes,</p>		<p>95% estudiantes.</p> <p>100% docentes y administrativos.</p> <p>90% estudiantes.</p> <p>90% docentes y administrativos.</p> <p>100% de control 90% de estudiantes.</p>	<p>Primer Quimestre.</p> <p>Semanal continuo.</p> <p>Segundo Quimestre</p> <p>Mensual</p>	

		<p>exámenes auditivos. Talleres para la prevención del uso del tabaco, alcohol y otras drogas.</p> <p>Desarrollo, ejecución y seguimiento del proyecto para la educación en sexualidad responsable.</p> <p>Vigilancia del uso correcto del uniforme y de la higiene personal.</p>	<p>registro de asistencia.</p> <p>Visitas a las salas de clases y demás instalaciones físicas de la institución.</p>			
<p>Concienciar que el cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos, por lo que se debe manejar adecuadamente los desechos sólidos, cuidar la</p>	<p>Respeto y cuidado del medio ambiente.</p>	<p>Reciclaje, selección y clasificación de botellas de plástico, papel y cartón.</p> <p>Elaboración de periódicos murales que motiven al ahorro</p>	<p>Observación del producto del reciclaje.</p> <p>Observación de periódicos murales, plan de trabajo del área de Ciencias Naturales.</p>	<p>90 % de material reciclado en la Institución.</p> <p>Uno por sección y en cada quimestre.</p> <p>100% mantenimiento y cuidado.</p>	<p>Julio y agosto.</p> <p>Agosto.</p> <p>II quimestre.</p>	

energía eléctrica y dar mantenimiento a las áreas verdes del plantel y su entorno más cercano.		<p>de energía dentro y fuera de la Institución.</p> <p>Mantenimiento y mejoramiento de jardineras.</p> <p>Limpieza de aulas e institución.</p> <p>Reparación y pintado del mobiliario de la institución.</p> <p>Fumigación de toda la institución.</p> <p>Campaña de ornamentación de la Institución.</p>	<p>Observación de jardineras. Observación Directa.</p> <p>Observación directa.</p> <p>Control de la fumigación.</p> <p>Informe del comité de aula.</p>		100% de limpieza Anual.		
Concienciar sobre el cuidado y utilización de los recursos e implementos	Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y	<p>Socialización del reglamento de la LOEI.</p> <p>Reparación o reposición de los</p>	Revisión de actas de reuniones y registros de asistencia.		100% de estudiantes, docentes Y Padres De Familia 80% de daños reportados	Septiembre. Bimensual. Bimensual.	

<p>propios y de la institución.</p>	<p>bienes de la institución.</p>	<p>bienes materiales personales o de la institución en caso de daño o pérdida ocasionado por los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Elaboración de normativos para el uso de los bienes de la institución.</p> <p>Corresponsabilidad de padres de familia en el cuidado de los bienes institucionales, mediante acuerdos firmados.</p>	<p>Observación del registro de reparaciones y reposiciones.</p> <p>Exhibición de normas de uso.</p> <p>Verificación del cumplimiento de los acuerdos.</p>		<p>95% de integrantes de la comunidad usan el normativo</p> <p>Acuerdos firmados</p>		
<p>Mantener un ambiente de trabajo respetuoso y apropiado para las actividades</p>	<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad.</p>	<p>Socialización del Código de Convivencia Armónica Institucional, el Reglamento a la</p>	<p>Revisión de planificación micro curricular y leccionarios</p>		<p>100% de estudiantes y docentes. 100% de estudiantes</p>		

<p>educativas y para la formación integral del estudiantado.</p>		<p>LOEI y el Código de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>Socialización y entrega del tríptico para motivar sobre la solidaridad, tolerancia, respeto, valoración del otro y honestidad.</p> <p>Entrevista con estudiantes y padres de familia para firmas de actas de compromiso.</p> <p>Seguimiento Psicológico, académico y comportamental.</p> <p>Elaboración y ejecución del proyecto de</p>	<p>Verificar que docentes y estudiantes posean el tríptico</p> <p>Revisión de convocatorias y actas</p> <p>Observación del registro de seguimiento de casos.</p> <p>Fichas de acompañamiento y seguimiento.</p>		<p>90% de convocados</p> <p>90% de estudiantes</p> <p>100% de casos.</p>		
--	--	--	---	--	--	--	--

		acompañamiento estudiantil.					
<p>Promover la participación democrática de los integrantes de la institución educativa, haciendo uso de su libertad en actividades deportivas, académicas, culturales, sociales y religiosas, demostrando responsabilidad, y pertenencia.</p>	<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil</p>	<p>Elección del consejo estudiantil y acompañamiento en la ejecución de su plan de trabajo.</p> <p>Realización de programas, competencias, y demás actividades con la finalidad de valorar los talentos, destrezas y potencialidades de los estudiantes.</p> <p>Registro de los talentos de los estudiantes por parte de los representantes en los departamentos</p>	<p>Verificación del proceso de elección estudiantil.</p> <p>Observación de programas y actividades.</p> <p>Registrar los talentos en la base de datos.</p> <p>Verificación de proyectos e informes.</p>		<p>90% de Acompañamiento.</p> <p>75% de participación 90% de convocados.</p>	<p>Diciembre y junio.</p> <p>Julio.</p> <p>Primer Quimestre.</p>	

		<p>de consejería estudiantil. Solicitar que los representantes registren las aptitudes individuales de sus hijos en el DECE.</p> <p>Desarrollo del Proyecto “Descubriendo Talentos”.</p>				
<p>Garantizar la inclusión, el respeto a toda forma de diversidad y la equidad educativa, favoreciendo la comunicación entre personas de diferentes culturas.</p>	<p>Respeto a la diversidad.</p>	<p>Capacitación al personal docente para inclusión educativa.</p> <p>Incluir a estudiantes con necesidades educativas especiales en programas socioculturales y deportivos.</p> <p>Elaboración y ejecución de un proyecto que</p>	<p>Verificación de inclusión en la planificación micro curricular.</p> <p>Observación de la ejecución de los programas.</p> <p>Revisión del proyecto e informes del desarrollo</p>	<p>100% de docentes asistentes.</p> <p>75% de inclusión. 75% de cumplimiento</p>	<p>Quimestral.</p> <p>Todo el año.</p> <p>Julio.</p>	

		permita superar el racismo, la discriminación y la exclusión.					
--	--	---	--	--	--	--	--

13. PLAN DE COMUNICACIÓN

ACTIVIDADES	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN	COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD
Reunión del Consejo Ejecutivo para planificar la construcción del Código de Convivencia.	2019-02-20	Convocatoria a sus integrantes.
Sensibilización a la comunidad educativa para que participe en la construcción del código de convivencia.	2019-03-01 a 2019-03-15	Reunión de junta general ampliada.
Organización de comisiones y mesas de trabajo (comisiones: Elaboración del Diagnóstico y promoción de la convivencia armónica institucional; sistematización y redacción del Código de Convivencia; Promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional y 6 mesas de trabajo).	2019-03-16	Oficios a coordinadores y publicación en estafetas de la nómina de los integrantes de las comisiones.
Recolección de información sobre aspectos que inciden en la convivencia escolar (encuesta a padres de familia).	2019-03-17 a 2019-03-20	Comunicación a tutores para que convoquen a padres de familia y apliquen encuesta.

Elaboración de la matriz FODA sobre los ámbitos de la convivencia escolar y Definición de prioridades en las mesas de trabajo (6 ámbitos).	2019-03-22 a 2019-03-31	Oficios desde dirección a coordinadores de mesas de trabajo.
Elaboración del plan de comunicación.	2019-07-24	Oficio a inspectoría y tutores.
Elaboración del plan de convivencia armónica institucional.	2019-10-30 al 2019-11-07	Oficios a la comisión respectiva desde dirección.
Redacción de acuerdos y compromisos en las mesas de trabajo y sistematización final por parte de la comisión.	2019-10-30 al 2019-11-07	Oficios a la comisión respectiva desde dirección.
Elaboración de normas y procedimientos para la convivencia armónica institucional: disciplina, cuidado del patrimonio institucional, puntualidad, asistencia, limpieza, respeto a la propiedad ajena, distinciones honoríficas.	2019-10-17 2019-10-24	Oficios a la comisión respectiva desde dirección.
Socialización y aprobación de acuerdos, compromisos, normas y procedimientos regulatorios en la comunidad educativa.	2019-04-16	Convocatoria a Junta de docentes y representantes de padres de familia de cada sección.
Elaboración del plan de seguimiento al código de convivencia armónica institucional.	2019-11-05	Oficios a la comisión respectiva desde dirección.
Elaboración del plan de evaluación del plan de convivencia armónica institucional.	2019-11-11	Oficios a la comisión respectiva desde rectorado
Redacción final del código de convivencia armónica institucional.	2020-03-24	Oficios a la comisión respectiva desde dirección.
Socialización del plan de convivencia armónica y Sus planes de seguimiento y evaluación.	2020-04-18	Convocatoria a junta de docentes, representantes y padres de familia.

Aprobación del Código de Convivencia Armónica.	2020-01-05	Levantamiento del Acta de Aprobación.
Registro del Código de Convivencia Armónica.	2020-10-06	Registro en el Distrito de Educación.
Actualización del Código de Convivencia Armónica acorde al Acuerdo MINEDUC-2023-00081.	2023-12-07	Evaluación del Plan del Código de Convivencia Armónica año 2020.
Redacción final del Código de Convivencia Armónica.	2024-02-25	A cargo de la comisión.
Socialización del Plan de Convivencia Armónica actualizado al 2024-04-18.	2024-04-18	Convocatoria a Padres de Familia de la Institución.

14. SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN PRÁCTICAS DE CONVIVENCIA ARMÓNICA

N°	Actividades	Estrategias/medio	Frecuencia	Beneficiarios	Responsables
1	Creación de una base de datos de los padres, madres y/representantes para mantener informados del Código de Convivencia Institucional.	Correo electrónico. Impresión del Código en la Agenda Estudiantil.	Inicio del año escolar.	Padres, madres y/representantes.	Docente de informática.
3	Envío de mensajes MSM sobre actividades del Código de Convivencia.	Telefonía celular.	En forma ordinaria: bimensual.	Comunidad educativa: docentes, padres y madres de familia.	Comisión de la promoción de la convivencia armónica.

			Extraordinaria: cuando la ocasión amerite.		
--	--	--	--	--	--



